



Ampliación de los servicios de atención

El Catastro habilitará un sistema de atención al ciudadano por videoconferencia en los Puntos de Información (PIC) que existen en los ayuntamientos

- **Existe una red de más de 4.450 PIC, que asegura el acceso presencial a servicios catastrales en un radio de 30 kilómetros desde cualquier punto del territorio**

11 de enero de 2024.- El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado una nueva Resolución de la Dirección General del Catastro, perteneciente al Ministerio de Hacienda, que permitirá ofrecer un sistema de atención al ciudadano mediante videoconferencia, denominado 'Catastro Directo' (CADI), en los Puntos de Información Catastral (PIC), existentes en numerosos ayuntamientos de todo el país.

Asimismo, con esta resolución se ampliarán los servicios que pueden prestar dichas oficinas.

Este nuevo servicio de atención por videoconferencia permite acercar el Catastro al ciudadano, de manera que pueden acudir al ayuntamiento más próximo a su domicilio y que cuente con un Punto de Información Catastral (PIC) que preste este nuevo servicio.

En dicho PIC podrá tener una cita con los técnicos de las gerencias del Catastro para resolver, a distancia, mediante videoconferencia, consultas en las que sea preciso visualizar o describir aspectos gráficos de los inmuebles, soportados en planos y fotografías.

La Dirección General del Catastro cuenta con una extensa red de más de 4.450 Puntos de Información Catastral (PIC) que asegura la disponibilidad de acceso presencial a servicios catastrales en un radio de 30 kilómetros desde cualquier punto del territorio común.

Nuevos servicios en los PIC

Además, esta nueva Resolución da cobertura normativa a los nuevos servicios ofrecidos por los Puntos de Información Catastral y permitirá ampliar la prestación de servicios ya existentes, como el de presentación de declaraciones, recursos y solicitudes catastrales, así como el de consulta y certificación del valor de referencia.

Por otra parte, se habilita la modalidad de prestación telemática de algunos servicios por parte de los PIC gestionados por colegios profesionales, promoviendo la estrecha colaboración entre el Catastro y los sectores profesionales en la prestación de servicios a los ciudadanos.

En definitiva, la Dirección General del Catastro da un paso más en su Plan de Atención al Ciudadano del Catastro, elaborado para acercar a los ciudadanos los productos y servicios catastrales, evitando la necesidad de desplazamiento a sus oficinas.

Puede consultar aquí dónde se ubican los PIC en el conjunto del país:

<http://www.catastro.minhap.gob.es/esp/pic.asp>

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)